



Expte. Nro.03/16 ALC.1.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones, se tramitan los pagos que correspondan a favor de la Empresa MITESIA S.A por la prestación del servicio de monitoreo satelital de 38 vehículos, camiones y máquinas viales del Ente; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose solicitado los Presupuestos correspondientes, la Dirección de Compras informa que el más conveniente a los intereses de éste Organismo es el presentado por la firma MITESIA S.A. por la suma de **\$646.000,00** mensual durante los meses ENE-FEB-MAR y la suma de \$742.900,00 mesual durante los meses ABR-MAY-JUN en el primer semestre, siendo un total semestral de **\$4.166.700,00**;

Que por lo expuesto, resulta procedente autorizar a la Contaduría a librar las Órdenes de Pago correspondientes al período Enero/Junio del Ejercicio 2025, conforme al Contrato celebrado entre las partes con fecha 02/01/2024;

Que Contaduría indica la Partida con que se atenderá el gasto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales a librar las Ordenes de pago correspondientes al período Enero/Junio del Ejercicio 2025 a favor de la Empresa **MITESIA S.A** por la prestación del servicio de monitoreo satelital de 38 vehículos, camiones y máquinas viales del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales, conforme al Contrato celebrado entre las partes con fecha 02/01/2024, previa presentación de las facturas mensuales debidamente conformadas.

ARTICULO 2º: El gasto será atendido con la Partida 3.9.3.0 SERVICIO DE VIGILANCIA, Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, Categ. Prog.01.01.00 ADMINISTRACION CENTRAL, Fuente de Financiamiento 110 TESORO MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos 2025.

ARTICULO 4º: Regístrese, pase a Contaduría y Tesorería, cumplido vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro. 17



Tec. Carlos Adrian Furno
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales